

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación, Universidades,  
Ciencia y Portavocía**

**5** *ORDEN 3038/2021, de 13 de octubre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacante en la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de varios puestos de trabajos reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

**RESUELVO****Primerº***Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo que figura en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

**Segundo***Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los cursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

**Tercero***Requisitos y condiciones de participación*

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño del puesto de trabajo que se convoca, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

**Cuarto***Solicitudes*

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de "Solicitud de provisión de puestos de trabajo", al que podrá accederse desde la página web: <https://tramita.comunidad.madrid>, adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso apor-

tar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria..

## **Quinto**

### *Méritos*

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo normalizado de certificado de funciones. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

## **Sexto**

### *Presentación y plazo*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y se presentarán telemáticamente, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquélla en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar, telemáticamente, modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

3. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

## **Séptimo**

### *Trámite de alegaciones*

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular telemáticamente, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

## **Octavo**

### *Puntuación mínima*

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 pun-

tos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base decimoprimera, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

## **Noveno**

### *Desistimientos y renuncias*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo. Dicho desistimiento se efectuará de forma telemática.

Cualquier escrito de desistimiento se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

## **Décimo**

### *Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## **Undécimo**

### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 13 de octubre de 2021.—El Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, P. D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

## LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1932 SUBSEC. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	CONSEJERIA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN ECONOMICO-PRESUPUESTARIO AREA OFICINA PRESUPUESTARIA SUBSECCION SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/> EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA: INGRESOS Y GASTOS 2 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN NEXUS Y EXCEL AVANZADO 2 EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y OTRAS OPERACIONES SOBRE LOS CRÉDITOS 2 EXPERIENCIA EN GESTIÓN CONTABLE DE INGRESOS Y GASTOS 2						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40159 SUBSEC. GESTION ECONOMICA	CONSEJERIA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN ECONOMICO-PRESUPUESTARIO AREA OFICINA PRESUPUESTARIA SUBSECCION GESTIÓN ECONÓMICA	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/> EXPERIENCIA EN LA EXPLOTACIÓN DE LA CONTABILIDAD ANALÍTICA DE LA CONSEJERÍA A TRAVÉS DE NEXUS ECCL. 3 EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS TRIMESTRALES DE ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA 2 EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DEUDA COMERCIAL A TRAVÉS DE NEXUS ECCL 1,5 APOYO EN LA TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS ECCL 1,5						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon								
40177 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I	CONSEJERIA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION EDUCATIVA SERVICIO INSPECCIÓN EDUCATIVA SUBSECCION INSPECCION DE EDUCACION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G								
AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL														
G														
<b>Localidad.....: Madrid</b>														
<b>Turno/Jornada: MAÑANA</b>														
<b>MERITOS</b>														
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN LA APLICACIONES INFORMÁTICAS E-REG Y PORTAFIRMAS</td><td style="width: 20%; text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SUQE Y NOTE</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN ARCHIVO DIGITAL DE DOCUMENTACIÓN</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> </table>							CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN LA APLICACIONES INFORMÁTICAS E-REG Y PORTAFIRMAS	2	CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SUQE Y NOTE	2	CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2	EXPERIENCIA EN ARCHIVO DIGITAL DE DOCUMENTACIÓN	2
CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN LA APLICACIONES INFORMÁTICAS E-REG Y PORTAFIRMAS	2													
CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SUQE Y NOTE	2													
CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2													
EXPERIENCIA EN ARCHIVO DIGITAL DE DOCUMENTACIÓN	2													

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon										
40255 NEG. APOYO	CONSEJERIA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS AREA PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA- ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTIÓN ECONOMICO- ADMINISTRATIVA SUBSECCION GESTIÓN DEL GASTO NEGOCIADO APOYO	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G										
AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL																
G																
<b>Localidad.....: Madrid</b>																
<b>Turno/Jornada: MAÑANA</b>																
<b>MERITOS</b>																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS</td><td style="width: 20%; text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD NEXUS</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EREG, NOTE, PORTAFIRMAS</td><td style="text-align: right;">2</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> <tr> <td>EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID</td><td style="text-align: right;">1</td></tr> </table>							EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	2	EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD NEXUS	2	EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EREG, NOTE, PORTAFIRMAS	2	EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN	1	EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	2															
EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD NEXUS	2															
EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EREG, NOTE, PORTAFIRMAS	2															
EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN	1															
EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1															

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40332 SUBSEC. RECLAMACIONES	CONSEJERIA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCIA VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL UNIDAD TECNICA REGIMEN JURIDICO SUBSECCION RECLAMACIONES	B/C	22	8.365,68	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA			MERITOS			
	EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN JURÍDICA DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR EL PAGO DE MATRICULACIONES EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					3
	EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN ECONÓMICA DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR EL PAGO DE MATRICULACIONES EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					3
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN SIEF O NEXUS (GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS) Y DE LA APLICACIÓN RTAS (RECAUDACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS)					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40473 SUBSEC. CENTROS Y PROFESORADO DE FORMACION PROFESIONAL	CONSEJERIA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL AREA ANTICIPACIÓN EDUCATIVA SERVICIO ANTICIPACIÓN EDUCATIVA EN FORMACIÓN PROFESIONAL SUBSECCION CENTROS Y PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA	MERITOS					
<hr/>						
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE GASTOS, INGRESOS Y GESTIÓN DE PAGOS A JUSTIFICAR A TRAVÉS DE CAJA FIJA MEDIANTE LA APLICACIÓN NEXUS ECCL						2
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA						2
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN SUBVENCIONES						2
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL ANTEPROYECTO DE GASTOS E INGRESOS A TRAVÉS DE NEXUS ECCL						1
EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40498 NEG. GESTION V	CONSEJERIA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA VICECONSEJERIA POLÍTICA EDUCATIVA DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO SUBDIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS SERVICIO BECAS Y AYUDAS NEGOCIADO GESTIÓN V	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G	
AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G						
<b>Localidad.....: Madrid</b>						
<b>Turno/Jornada: MAÑANA</b>						
<b>MERITOS</b>						
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES DE REGISTRO DE DOCUMENTOS (EREG) Y PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO (PTFR) 2 CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES 2 EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPEDIENTES DE GASTOS A TRAVÉS DE LAS APLICACIONES SAP-NEXUS O EQUIVALENTE 2 CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (WORD, EXCEL Y ACCESS) 2						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
41054 NEG. NOMINAS DE PERSONAL DOCENTE II	CONSEJERIA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION DE PERSONAL SECCION GESTION DE PERSONAL NEGOCIADO NÓMINAS DE PERSONAL DOCENTE II	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G	
AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL G						
<b>Localidad.....: Leganés</b>						
<b>Turno/Jornada: MAÑANA</b>						
<b>MERITOS</b>						
APOYO A LA REALIZACIÓN DE CÁLCULO DE ABONOS DE CONCEPTOS SALARIALES, RESOLUCIONES DE HABERES INDEBIDOS Y CONCESIÓN DE ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO 3 ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO DE CONSULTAS SOBRE LA NÓMINA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO 1 TRAMITACIÓN Y PAGO AL PERSONAL DOCENTE DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO, COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE 2 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN ASEs (AUTOSERVICIO DEL EMPLEADO PÚBLICO) CON PERFIL DE ADMINISTRADOR 2						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
41068 NEG. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	CONSEJERIA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID- SUR SERVICIO GESTION DE PERSONAL SECCION ALUMNOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NEGOCIADO BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
<hr/>						
<hr/>						
Localidad.....: Leganés						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/>						
APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA 2 ATENCIÓN TELEFÓNICA AL PERSONAL DOCENTE 2 EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2 EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO EREG 2						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
52391 NEG. APOYO V	CONSEJERIA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID- SUR SERVICIO GESTION DE PERSONAL SECCION GESTION DE PERSONAL NEGOCIADO APOYO V	C/D	18	7.893,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
<hr/>						
<hr/>						
Localidad.....: Leganés						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<hr/>						
APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA 2 ATENCIÓN TELEFÓNICA AL PERSONAL DOCENTE 2 EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2 EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO EREG 2						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
78794 SUBSEC. APOYO A LA CIENCIA Y PORTAVOCÍA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS I	CONSEJERÍA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, SECRETARIA GENERAL TÉCNICA AREA APOYO A LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS SUBSECCIÓN APOYO A LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS I	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS

EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS E INGRESOS DE FINANCIACIÓN CONDICIONADA	2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE ENTORNO NEXUS Y EXCEL AVANZADO	2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA	2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
78795 SUBSEC. APOYO A LA CIENCIA Y PORTAVOCÍA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS II	CONSEJERÍA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, SECRETARIA GENERAL TÉCNICA AREA APOYO A LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS SUBSECCIÓN APOYO A LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS II	B/C	22	10.370,64	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS

EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS E INGRESOS DE FINANCIACIÓN CONDICIONADA	2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE ENTORNO NEXUS Y EXCEL AVANZADO	2
EXPERIENCIA EN EL MANEJO PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2
EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA DE FONDOS EUROPEOS	2

(03/29.547/21)

